



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente Nº 103/93 del registro de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitó la denuncia formulada por el Sr. Juan Lorenzo BARRIONUEVO dando cuenta de hechos acaecidos en el ámbito del Hospital Regional Ushuaia.

Que las conclusiones a las que se ha arribado en relación al asunto se encuentran plasmadas en el Dictamen F.E. Nº 74/93, cuyos términos, en mérito a la bravedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos y como formando parte de la motivación de la presente

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza corresponde se dicte el presente acto administrativo a efectos de solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia, en su carácter de Jefe de la Administración Provincial, que, a través del área que corresponda, instruya al Sr. Director del Hospital Regional Ushuaia, a que proceda a revocar las Disposiciones H.R.U. Nº 390/93 y Nº 423/93.


Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial Nº 3 y el Decreto Provincial Nº 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia, en su

  
Dr EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

2

FISCALIA DE ESTADO

carácter de jefe de la Administración Provincial, que, a través del área que corresponda, instruya al Sr. Director del Hospital Regional Ushuaia a que proceda a revocar las Disposiciones H.R.U. Nº 390/93 y Nº 423/93, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Notifíquese, haciéndose entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº 74/93, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Director del Hospital Regional Ushuaia, al presentante de fs. 1/3 y, como consecuencia de lo solicitado mediante Nota F.E. Nº 760/93, al Sr Ministro de Salud y Acción Social. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **128** /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **11 NOV 1993**

  
Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur